



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1205/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO CLETO DARIO CACERES CABRAL PARA TRASLADAR A LAS FUNCIONARIAS DE LA FP-UNA, DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL CORONEL OVIELDO Y FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

27 octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando MYT/92/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la División de Transporte de la FP-UNA, el Sr. Derlis Rivaldi, en el que solicita viático para el funcionario CLETO DARIO CACERES CABRAL C.I.C. N° 741.759, Chofer de la Institución, para trasladar a las funcionarias de la FP-UNA, desde la Sede Central de San Lorenzo hasta la Filial Coronel Oviedo y Filial Villarrica de la FP-UNA, el jueves 28 hasta el viernes 29 de octubre de 2021.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02; La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021; La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución N° 0217/2021 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario CLETO DARIO CACERES CABRAL, para trasladar a las funcionarias de la FP-UNA, desde la Sede Central hasta la Filial Coronel Oviedo y Filial Villarrica de la FP-UNA, el jueves 28 hasta el viernes 29 de octubre de 2021.

Art. 2° Autorizar el pago único, de Gs. 420.000 (guaraníes cuatrocientos veinte mil), al funcionario CLETO DARÍO CÁ CERES CABRAL, en concepto de viático, e imputar el pago al Rubro 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

